



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INFORME CONTABLE N° 286/09.-

USHUAIA, 11 de Junio de 2009

Al Sr. Secretario Contable del Tribunal de Cuentas  
C.P.N. Emilio May  
S / D

Ref: S/ Cuenta General correspondiente al Poder Judicial, Ejercicio 2008.-

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar los resultados del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2008**, en virtud de las tareas realizadas por la suscripta, con la colaboración del Revisor de Cuentas Sr. Pedro González, y la asistencia de la Auditora Fiscal CP Marina Iglesias (quien verificó la Cuenta General Ejercicio 2007), en el marco de lo dispuesto en el apartado 4) del art. 166 de la Constitución Provincial, art. 92 de la Ley Provincial N° 495 y apartado e) del art. 2 de la Ley Provincial N° 50. -

La Cuenta General del Ejercicio 2008 fue presentada ante la Secretaría Contable el 06-03-09, mediante Nota s/n° suscripta por el Auditor Interno el S.T.J. CPN Ricardo Catini, remitiéndose dicha documentación el 10-03-09 por Nota Interna TCP-SC N° 402/09 al Auditor Fiscal C.P. Lisandro Capanna, quien desempeña su labor en la delegación del organismo. Conforme lo indicado en Memorandum N° 06/09 que fuera notificado el 28-04-09, el C.P. Capanna efectúa el pase y remisión de las actuaciones a la suscripta con fecha 27-04-09.-

Atento haber efectuado el ente, modificaciones a la información presentada ante la Contaduría General de la Provincia, se ha remitido a la suscripta copia del Oficio N° 622/09 STJ-SSA de fecha 10-06-09, con la información allí adjunta, a saber: Esquema Ahorro Inversión base Devengado y Caja, Estado de Movimientos del Tesoro y Planta de Personal Ocupada, los que han sido considerados en el presente análisis.-

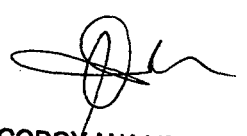
### I- Período Analizado

Ejercicio Económico 2008: 01.01.08 al 31.12.08.-

### II- Estados presentados sujetos a análisis

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.12.08.-
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.08.-
3. Situación del Tesoro al 31.12.08 y Movimientos del Tesoro, período 01.01.08 al 31.12.08.-
4. Estados complementarios:
  1. Esquema ahorro - inversión - financiamiento (base caja y base devengado).-
  2. Planta de Personal.-
  3. Estado de Deuda al 31.12.08.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

*Cuadros*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



### III- Descripción del alcance de la tarea realizada

1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, conforme las normas de auditoría vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.-
2. Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el art. 92° de la Ley Provincial N° 495, empleando los procedimientos de control detallados el punto V del presente informe.-

### IV- Limitaciones al alcance

1. El análisis de los estados contables detallados en el apartado II, fue efectuado con la documentación puesta a disposición (libro de disposiciones administración, libro de libramientos de fondos, libro de órdenes de pago, mayores de cuentas de ingresos y gastos, libro banco, conciliaciones bancarias, extractos bancarios, balance de ingresos y gastos), no pudiendo la suscripta verificar los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc), toda vez que no he intervenido en las tareas de control que éste organismo de control realiza diariamente en el ente, efectuando el presente informe, a los efectos de dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Contable en Memorándum N° 06/09 de fecha 28-04-09. En caso de haber verificado otra documentación que la aquí descrita, se ha dejado debida constancia de ello.-
2. Conforme lo requerido en Nota Interna N° 721/09 de fecha 29-04-09, se solicitó al Auditor Fiscal a cargo de la delegación Poder Judicial, informe, si dicho poder cuenta en la actualidad con un sistema de información económico, financiero, integral e integrado que permita la registración de recursos, gastos y movimientos bancarios. En caso afirmativo, indique, si los distintos estados presentados por el organismo en relación a la Cuenta de Inversión 2008, surgen de dicho sistema, así como también emita opinión respecto de la confiabilidad que el mismo reporta, en virtud del conocimiento que posea de las tareas de control previo y posterior que Ud. efectúa en éste organismo, considerando la salvedad formulada por la Auditora Fiscal CP Marina Iglesias, en relación al análisis de la Cuenta General período 2007.-

Por su parte, el CP Lisandro Capanna, atento el escaso tiempo de trabajo en el ente, ha requerido la información solicitada al organismo, mediante Nota Externa N° 06/09. Como respuesta al requerimiento, se ha recepcionado nota s/n de fecha 08-06-09 suscripta por el Auditor Interno CP Ricardo Catini, indicando que el ente posee un Sistema de Ejecución de Gastos, y que se prevé la implementación de un Sistema de Recursos y de Contabilidad por Centro de Costos, y las mejoras en los procedimientos de suministros, patrimonio y gestión documental.-

Como corolario, puede concluirse que el organismo no posee un sistema de información económico financiero integral e integrado, que permita la registración de recursos, la registración de los movimientos bancarios y la emisión de los distintos estados demostrativos.-

Cabe aclarar que, si bien no se ha relevado el Sistema de Ejecución de Gastos, se ha verificado por muestreo selectivo, comprobantes de compromiso, devengado y orden de pago que emite dicho sistema.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán "GODOLINA"  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## V- Procedimientos de control empleados

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Análisis de los créditos presupuestarios aprobados por Ley Provincial N° 723, correspondiente al Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2007, así como de las modificaciones introducidas durante éste ejercicio, a través de las Acordadas N° 62 y 109, y Resoluciones de la Secretaría de Hacienda N° 1257/07, 1331/07 y 2389/07, cotejándolos con los montos consignados en la ejecución presupuestaria como crédito inicial, en virtud de lo dispuesto en el art. 67 de la Constitución Provincial, art. 27 de la Ley Provincial N° 495 y Decretos Provinciales N° 3505/07 y 28/08 (Reconducción automática del Presupuesto Ejercicio 2008).-
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios iniciales (reconducidos), a saber: Decreto Provincial N° 1386/08 y 2779/08.-
3. Comparación por muestreo selectivo, de las afirmaciones expuestas en los estados presentados con los mayores de ingresos, egresos, listado de órdenes de pago, etc.-
4. Comparación por muestreo selectivo, de las afirmaciones expuestas en los estados presentados, con libros bancos y extractos bancarios.-
5. Constatación de hechos posteriores al cierre, por el método de muestreo, verificando que las órdenes de pago informadas al 31-12-08 como pendientes, se encuentren impagas al cierre.-
6. Comprobaciones matemáticas.-
7. Preguntas a empleados del ente (se destaca la colaboración brindada por parte de los agentes Pastorino, Marino y Molina).-
8. Confirmaciones de terceros.-

## VI-ANALISIS DE LA TAREA REALIZADA

### 1. Ejecución Presupuestaria de Recursos base Percibido al 31.12.08

Cabe destacar que, si bien el Poder Judicial posee recursos propios, los que ascienden a \$3.863.558,01 en el ejercicio 2008, tal como se puede apreciar de los Anexos I, II y III, no obra en la Ley Provincial N° 723, estimación de recursos por parte de éste Poder. En el presente estado, las columnas formulación y modificaciones presupuestarias, figuran con saldo \$0.-

Sin embargo, mediante Acordada N° 72 de fecha 22-08-07 (BO 2325 29-08-07), por la cual se remitiera al Poder Ejecutivo y Legislativo, el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2008 (no aprobado), se ha efectuado tanto el cálculo de gastos como de recursos, ello, en cumplimiento a lo establecido en el art. 13 de la Ley Provincial N° 495 y art. 156 inciso 7 de la Constitución Provincial.-

#### a) Modificaciones Presupuestarias:

Conforme consta en el Estado de Recursos Percibidos, y de acuerdo a lo informado en el apartado anterior, no se efectuaron modificaciones presupuestarias respecto de los recursos, durante el ejercicio 2008.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

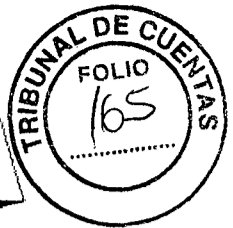
GODOYANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**b) Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos acumulados:**

1. A los efectos de analizar el presente Estado Demostrativo, se detalla en el Anexo I, la Ejecución Presupuestaria de Recursos Percibidos Anual y en el Anexo III, ésta misma información discriminada por mes. El importe percibido asciende a la suma de \$64.994.166,41.-

En el Anexo II, se constata que los recursos, emanan, en gran porcentaje (94,06%) de transferencias corrientes de la Administración Central y en un porcentaje menor de recursos propios, recaudados en concepto de tasas, registro de la propiedad de inmueble, intereses por inversiones, matrículas profesionales, multas judiciales, recupero de préstamos, venta de pliegos, y otros.-

2. En principio, y tal como se informó en el alcance de la tarea, el ente no posee un sistema de registración de recursos, por lo que los mismos se contabilizan en forma manual, mensualmente, a través de registros auxiliares.-
3. Se cotejó el monto informado como Recursos, según surge del Anexo II, con los mayores de cada uno de ellos, arrojando un resultado favorable.-
4. El mayor correspondiente a la partida 1.6.1.1 "Intereses Caja de Ahorro (Tasas)", indica como denominación "Herramientas y Repuestos Mayores".-
5. 3.4 "Contribuciones Figurativas": Se verificó que los importes registrados en la partida, correspondientes a las transferencias recibidas desde el Poder Ejecutivo, por la suma de \$49.231.698,11 se encuentren acreditados en los extractos bancarios respectivos, correspondientes a la Cta. Cte. Bancaria BTF N° 1710281/8 "Cuenta General de Gastos", así como que los mismos surgen de los comprobantes de descargo por lote emitidos por el Sistema SIGA de la gobernación.-
6. 3.4 "Contribuciones Figurativas": Se ha constatado el monto declarado en concepto de retenciones Ley Provincial N° 641, que fueran efectuadas por el Poder Ejecutivo, para ser ingresadas al IPAUSS, con las copias de los libramientos emitidos por dicho poder, corroborándose con ello, la suma \$11.898.910,29. Asimismo, se deja constancia que no se ha verificado dicho importe, con la suma contabilizada como ingreso por el IPAUSS en éste concepto.-

7. 1.3.1.1 "Tasas Judiciales":  
Se corroboró que los importes registrados en la partida, surgieran de las acreditaciones en la Cuenta Corriente Bancaria N° 12710047/2 "Tasas Judiciales", conforme el procedimiento que lleva el ente, descrito en el apartado 3.b "Estado y Movimientos del Tesoro"- "Saldo Finales". En virtud de ello, se detectó que en los meses de Mayo/2008 y Noviembre/2008, se han incluido como recursos percibidos bajo éste concepto, acreditaciones que recibió la cuenta corriente, en concepto de transferencias bancarias desde la Cta. Cte. BTF N° 1710281/8 "Cuenta General de Gastos", por la suma de \$15.975,79 y \$375.000,00, respectivamente, ocasionando ello, una sobre-ejecución de la partida en la suma de \$390.975,79, lo que representa un 17% del monto informado en dicha partida, y un 0,60% del monto informado como recursos del ejercicio.-

Asimismo, se ha verificado en el mes de Noviembre/2008 (mes reflejado como el de mayor recaudación), todos los comprobantes respaldatorios de la recaudación de tasas judiciales, por la suma de \$230.241,79, corroborando inicialmente su depósito diario en la Cta. Cte. BTF N° 1710281/8 "Cuenta General de Gastos", y posteriormente su transferencia semanal a la Cta. Cte. BTF N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán AGUAYANAS  
AGUAYANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



12710047/2 "Tasas de Justicia", arrojando un resultado favorable, excepto por lo indicado en el párrafo anterior.-

8. 1.3.3.3 "Registro de la Propiedad Inmueble": Se corroboró que los importes registrados en la partida, surgieran de las acreditaciones en la Cta. Cte. BTF N° 12710042/7 "RPI", conforme el procedimiento que lleva el ente, descrito en el apartado 3.b "Estado y Movimientos del Tesoro"- "Salvos Finales", arrojando ello, un resultado favorable.-
9. 1.6.1.1 "Intereses Caja de Ahorro Tasas" e 1.6.1.2 "Intereses Caja de Ahorro RPI": Se corroboró el importe registrado en cada partida, con los extractos bancarios de cada cuenta corriente, arrojando un resultado favorable, excepto en el mes de Junio/2008, en el que se registró la suma de \$178,25, proveniente de la Cta. Cte. BTF N° 12710042/7 "RPI", en la cuenta 1.6.1.1, y la suma de \$588,98, proveniente de la Cta. Cte. BTF N°1710306/4 "Tasas Judiciales", en la cuenta 1.6.1.2.-
- 10.1.6.1.3 "Intereses Plazo Fijo": Se controló que los importes registrados en la partida, por la suma de \$479.604,18, surjan de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo. Asimismo, se corroboró que, el importe a cobrar de un certificado, se corresponda con el monto depositado del siguiente, o en su defecto, que los incrementos, retiros y no renovaciones mencionadas en las referencias del Anexo IX, fueran retiradas ó depositadas en las cuentas bancarias correspondientes a Tasas Judiciales y RPI, corroborándose al efecto, los extractos bancarios de dichas cuentas, arrojando un resultado favorable.-
11. De los extractos bancarios, notas de transferencias respaldatorias emitidas por el ente y certificados de depósitos a plazo fijo, se constataron depósitos en la Cta. Cte. BTF N°1710306/4 "Tasas Judiciales" por la suma de \$2.753.841,50, provenientes de la desinversión del plazo fijo, conforme surge del siguiente detalle:

Tasas Judiciales	
24-04-08	606.589,29
25-07-08	500.000,00
25-07-08	1.647.252,35
<b>Totales</b>	<b>2.753.841,64</b>

Estas desinversiones del plazo fijo, no se encuentran reflejadas en la ejecución presupuestaria de recursos, dentro de la partida 3.5.2.1 Disminución de otros activos financieros- De inversiones financieras temporarias, ocasionando ello, una subejecución de la partida representada en un 4,24% del monto informado como recursos del ejercicio.-

## 2. Ejecución Presupuestaria de gastos al 31.12.08

Ante la falta de sanción de la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, y conforme el art. 67 anteúltimo párrafo de la Constitución Provincial que prevé: "La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1º de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior" y el art. 27 de la Ley Provincial N° 495 que establece: "Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá introducir el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los organismos descentralizados", el Poder Ejecutivo ha dictado los Decretos Provinciales N° 3505/07 de fecha 12-12-07 (BO 2370 19-12-07) y N° 028 de fecha 08-01-08 (BO 2377 11-01-08) a través de los cuales aprueba para el ejercicio 2008, la reconducción automática de las partidas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

GODOYANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



que estuvieron en vigencia durante el ejercicio 2007, mediante Ley Provincial N° 723.-

Por ello y a fin de verificar los saldos expuestos como crédito definitivo, se expone en el Anexo IVa), un resumen del crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 723, los incrementos y/o modificaciones introducidas durante el ejercicio 2007, y el crédito definitivo al 31.12.07, mientras que en el Anexo IVb), el crédito definitivo al 31.12.07, las modificaciones y/o incrementos acontecidos durante el ejercicio 2008, y el crédito definitivo al 31.12.08.-

**a) Modificaciones Presupuestarias:**

Según surge del Anexo IVb), el crédito inicial, asciende a la suma de \$ 57.864.487,08, conforme lo descripto en el párrafo precente y en las referencias de dicho Anexo. Por Decreto Provincial N° 1386/08, se incrementan las partidas en \$12.512.702,92, mientras que se efectúan modificaciones entre partidas, mediante Decreto Provincial N° 2779/08, por la suma de \$286.000,00, arrojando un crédito definitivo de \$70.377.190,00.-

**b) Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados:**

1. Como puede apreciarse, el gasto ejecutado asciende a la suma de \$67.125.273,24, el cual representa el 95,38% del crédito definitivo, verificando que el monto ejecutado de cada partida, no supera en ningún caso, el crédito definitivo de la misma.-
2. Se cotejó el monto informado como gastos, según surge del Anexo V, con los mayores de cada uno de ellos, arrojando un resultado favorable.-
3. Por muestreo selectivo, se verificó la correspondencia de los gastos registrados en el Balance de Egresos, con el nro. de acto administrativo que aprobó el gasto, asentado en el Libro de Disposiciones de Administración, la información volcada en el Libro de Ordenes de Pago, la información contenida en la orden de pago en cuestión, y su efectivo débito en el extracto bancario, arrojando éste procedimiento un resultado favorable.-
4. Se verificó que las órdenes de pago expuestas como anuladas en el Libro de Ordenes de Pago, indiquen la condición de anuladas en su comprobante respaldatorio.-
5. Gasto en Personal: Se verificaron los comprobantes de compromiso y devengado, correspondientes a ésta partida, en los expedientes 26.611 y 26.612, pertenecientes a la liquidación de haberes Diciembre/2008 y Sac 2° Semestre 2008, por la suma de \$5.323.619,07 (comprobante n° 1097) y \$3.304.117,87 (comprobante n° 1106), respectivamente. El control se ha limitado a corroborar que el importe del gasto devengado, sea la sumatoria del sueldo bruto más las contribuciones patronales. Como consecuencia de la tarea antes descripta, surge que en la liquidación del sac, no se ha imputado presupuestariamente la suma de \$246.090,00, correspondiente a un anticipo de aguinaldo y retroactivo pagado al personal. Consultados a los empleados del ente, informaron que dicho importe fué devengado en el mes de Noviembre/2008, toda vez que en ésa fecha se efectivizó su pago. Por ello, se verificó en el Expte. 26.550, que dicha suma fuera incluida dentro de los conceptos no remunerativos liquidados en el mes de Noviembre/2008, así como que el mismo haya sido devengado en ése mes, procedimiento que arrojó resultados favorables.-
6. Del presente estado, no surge la registración de la etapa del gasto del pago, por lo que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 32 de la Ley Provincial N° 495, por cuanto el estado, no refleja la cancelación de las obligaciones asumidas.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

SOLEDAD VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



7. Asimismo, de los extractos bancarios, notas de transferencias respaldatorias emitidas por el ente, y certificados de depósito a plazo fijo, se constataron retiros desde las Ctas. Ctes. BTF N° 12710042/7 "RPI", y N°1710306/4 "Tasas Judiciales", por la suma de \$1.880.000,00, para ser invertidos en el plazo fijo, conforme surge del siguiente detalle:

Tasas Judiciales	
26-05-08	700.000,00
24-11-08	700.000,00
<b>Total</b>	<b>1.400.000,00</b>
Reg. Propiedad Inmueble	
24-11-08	480.000,00
<b>Total</b>	<b>480.000,00</b>
<b>Totales</b>	<b>\$1.880.000,00</b>

Estas inversiones realizadas en plazo fijo, no se encuentran reflejadas en la ejecución presupuestaria de gastos, dentro de la partida 6.52 Incremento de inversiones financieras temporarias, ocasionando ello, una subejecución de la partida, representada en un 2,80% del monto informado como gastos del ejercicio. Cabe destacar que, esta observación ya fué formulada en el ejercicio anterior.-

8. El organismo ha informado como libramientos pendientes de rendición, la suma de \$106.206,00, los que no han sido verificados por la suscripta, y cuya composición es la siguiente:

Garantías ofrecidas	78.500,00
Gastos en causas	5.993,00
Anticipos a Rendir	20.963,00
Guardias Pasivas	750,00
<b>Totales</b>	<b>\$106.206,00</b>

Estos pagos, no se encuentran reflejados en la ejecución presupuestaria de gastos, debiendo haber sido contabilizados en la partida 6. Activos Financieros, ocasionando ello, una subejecución de la partida, representada en un 0,16% del monto informado como gastos del ejercicio. Cabe destacar que, esta observación ya fué formulada en el ejercicio anterior.-

9. De la lectura del subdiario de egresos del mes Diciembre/2008, surge la existencia de "anticipos de haberes" efectuados al personal, que al cierre del ejercicio, se encontraban pendientes de rendición, por la suma de \$86.682,22. Respecto de éstos, se corroboró que los mismos no han sido incluidos dentro de la información indicada en el punto anterior. Cabe destacar que, esta observación ya fué formulada en el ejercicio anterior.-

### 3. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro

#### a) Saldos Iniciales:

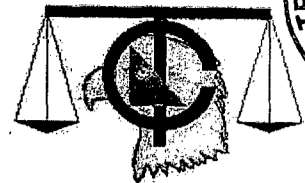
Se verificaron los saldos inicales de I. a "Fondos Disponibles Provinciales" y I.b "Fondos de Terceros", con los auditados en Informe Contable N° 233/08 referido al análisis de la Cuenta de Inversión Poder Judicial 2007, arrojando un resultado positivo. Se deja constancia que la Cta. Cte. BTF N° 1710626/1 "Fondos de Terceros", se encuentra expuesta correctamente en el ejercicio como "Fondos de Terceros", saldo que en el ejercicio 2007, fué incluido dentro de los "Fondos Disponibles Provinciales". Dicha información se encuentra expuesta en el Anexo VII.-

GODOY ANA VANESA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

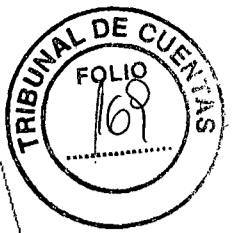
Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



**b) SalDOS Finales:**

Se cotejaron los saldos finales de I. a "Fondos Disponibles Provinciales" y I.b "Fondos de Terceros", con los saldos registrados en el Libro Banco de cada cuenta corriente, y con la copia del comprobante de Depósito a Plazo Fijo BTF N° 644241 de fecha 24.12.08. Asimismo, se ha cotejado cada uno de los saldos bancarios expuestos al 31.12.08, con los reflejados en las Conciliaciones Bancarias efectuadas a ésa fecha, así como también los saldos allí indicados, con los que surgen de los extractos bancarios. Dicha información se encuentra expuesta en el Anexo VII.-

Asimismo, se ha corroborado que la suma de los saldos iniciales más los ingresos (presupuestarios y no presupuestarios), menos los gastos (presupuestarios y no presupuestarios), arroja el importe indicado como saldos finales.-

Sin embargo, de la circularización de saldos bancarios al 31.12.08 efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego, y conforme lo informado por dicha entidad mediante Nota de fecha 26-05-09, existen dos cuentas bancarias, que no han sido informadas por el Poder Judicial a saber: 1710306/4 "Tasas Judiciales Poder Judicial" y 12710044/1 "Sup. T. Just. Reg. Prop. Inm.", cuyos saldos a la fecha solicitada era \$0.-

La primera de las cuentas mencionadas en el párrafo anterior, tiene su origen, en la recaudación de tasas judiciales, en virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley Provincial N° 162 y Acordada N° 86/94, toda vez que se recauda éste concepto diariamente en ésta cuenta, y, en forma semanal (según la norma debería efectuarse diariamente) se transfiere su saldo a la Cta. Cte. BTF N° 12710047/2 "Tasas de Justicia".-

La segunda de las cuentas, tiene su origen, en la recaudación de ingresos provenientes del registro de la propiedad inmueble, en virtud de lo establecido en el art. 180 la Ley Provincial N° 532 y Acordada N° 33/02, toda vez que se recauda éste concepto diariamente en ésta cuenta, y, en forma diaria, debe ser transferido su saldo a la Cta. Cte. BTF N° 12710047/2 "Registro de la Propiedad Inmueble".-

A efectos de verificar el cumplimiento de las formalidades de rúbrica, foliado y numeración de los libros bancos, así como también validar la información allí contenida, se constató la última foja utilizada, concluyendo que los libros bancos cumplen con las formalidades descriptas, así como también que sus saldos finales, se corresponden con los informados en el "Estado de Situación del Tesoro" y "Movimientos del Tesoro". A continuación, se expone la información recabada:

Cta. Cte. BTF N° 12710047/2 Tasas Justicia		
Folio N°	Fecha	Saldo
1.485	30-12-08	117.275,24
Cta. Cte. BTF N° 12710042/7 Reg. Prop. Inm		
Folio N°	Fecha	Saldo
1.549	30-12-08	357.144,60
Cta. Cte. BTF N° 01710281/8 Cta. Gral Gastos		
Folio N°	Fecha	Saldo
40	31-12-08	61.229,54
Cta. Cte. BTF N° 1710626/1 Fondos 3°		
Folio N°	Fecha	Saldo
13	30-12-08	23.159,59
<b>Totales</b>		<b>558.808,97</b>

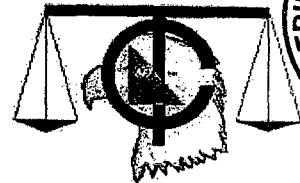
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas

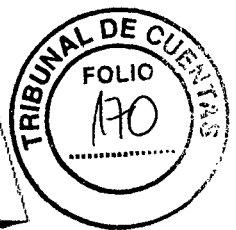
Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán parte integrante de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**c) Movimientos:**

**1) Ingresos Presupuestarios:**

El importe consignado, coincide con el monto informado de recursos percibidos en el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos", reiterando las salvedades indicadas en el apartado VI.1.-

Asimismo, dicho importe, coincide con la suma de los ingresos corrientes, ingresos de capital y contribuciones figurativas expuestas en el "Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, Base Devengado y Caja".-

**2) Ingresos No Presupuestarios:**

Los ingresos no presupuestarios, surgen como diferencia entre, la suma de los créditos que recibieron las cuentas bancarias (Cta General de Gastos, Registro Propiedad de Inmueble, Tasas de Justicia, Fondos de Terceros), intereses percibidos del depósito a plazo fijo y retenciones IPAUSS Ley 641, menos los ingresos considerados como presupuestarios, indicados en el punto c.1, arrojando ello un resultado favorable.-

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, no fueron considerados como Ingresos, los correspondientes a las desinversiones derivadas de los retiros de fondos en el plazo fijo, conforme fuera ya expuesto en el punto VI.1.b.11.-

**3) Egresos Presupuestarios:**

El importe consignado, no se corresponde con la diferencia que resulta del monto informado como gastos devengados en el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos", reiterando las salvedades indicadas en el apartado VI.2., menos el monto indicado como Valores Pasivos en el "Estado de Movimientos del Tesoro".-

Por otra parte, de la suma de los importes correspondientes a gastos corrientes y gastos de capital expuestos en el "Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, Base Caja", tampoco es coincidente con el importe expuesto en éste apartado.-

Atento que el "Estado de Ejecución Presupuestaria Presupuestaria de Gastos", no cuenta con la etapa del gasto de pago, no ha sido posible confrontar éste importe con el informado como Egresos Presupuestarios.-

**4) Egresos No Presupuestarios:**

Los egresos no presupuestarios, surgen como diferencia entre, la suma de los débitos efectuados en las cuentas bancarias ( Registro Propiedad de Inmueble, Tasas de Justicia y Fondos de Terceros), los importes indicados como egresos del mes en el Balance de Egresos Mensual, correspondiente a la Cta General de Gastos, la diferencia neta de inversiones y desinversiones efectuadas en el plazo fijo y las retenciones IPAUSS Ley 641, menos los egresos considerados como presupuestarios, indicados en el punto c.3, arrojando ello un resultado favorable.-

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, no fueron considerados como Egresos, los correspondientes a las inversiones derivadas de los depósitos de fondos en el plazo fijo, conforme fuera ya expuesto en el punto VI.2.b.7, toda vez que únicamente se consideró la diferencia neta de inversiones y desinversiones efectuadas en el plazo fijo.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

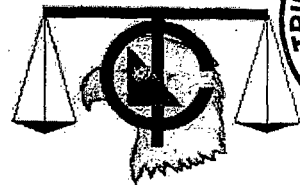
GODOYANA VANESA

Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



**5) Otras Consideraciones de Ingresos y Egresos No Presupuestarios:**

Se han detectado durante el ejercicio, transferencias bancarias entre las Ctas. Ctes. BTF N° 12710047/2 "Tasas Judiciales" y N° 1710281/8 "Cta. General de Gastos", las que al cierre del ejercicio, arrojan una diferencia neta de la primera a la segunda, de \$3.924.322,08, movimientos que permitieron afrontar en tiempo y forma, el pago de salarios y demás obligaciones del Poder Judicial. Esta información se ilustra en el Anexo IX. Del análisis de las normas que crearon, la recaudación de los conceptos tasas judiciales y registro de la propiedad inmueble, éstas son, las Leyes Provinciales N° 162 y 532, respectivamente, no surge que dichos fondos tengan una asignación específica.-

Sin embargo, se detecta un incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo, a lo prescripto en el art. 19 de la Ley Provincial N° 723 que reza: *"El Poder Ejecutivo deberá remitir mensualmente las remesas financieras destinadas a financiar los presupuestos de gastos de los Poderes Legislativo y Judicial, de acuerdo a la programación financiera que se establezca entre la Secretaría de Hacienda de la provincia y las Secretarías Administrativas y Financieras de ambos Poderes, o bien mediante el método de transferir mes a mes la doceava parte del total del Presupuesto aprobado por la presente ley para cada Poder".-*

Las transferencias reflejadas en los meses de Enero y Febrero/2008, fueron autorizadas por las Resoluciones de Presidencia del S.T.J N° 02, 03, 05 y 06/08, todas ellas correspondientes al mes de Febrero/2008. Respecto de las demás transferencias, no se obtuvo otra información adicional, que las notas respaldatorias de éstos movimientos, emitidos por el ente a la institución financiera.-

**d) Valores Activos:**

Se declararon activos por la suma de \$6.064.715,26, importe que es coincidente con los saldos finales expuestos en el "Estado de Movimientos del Tesoro", analizados en el apartado VI.3.b.-

**e) Valores Pasivos:**

Se declararon deudas por la suma de \$6.667.615,89, suma que es coincidente con el listado de Ordenes de Pago Impagas al 31.12.08, y cuya composición es la siguiente:

Valores Pasivos al 31.12.08	
Aportes de Previsión Social	1.271.380,14
Aportes Obras Social	1.907.329,38
Proveedores	310.249,84
Remuneraciones al Personal	3.178.656,53
<b>Total</b>	<b>6.667.615,89</b>

De la muestra seleccionada, puede concluirse que, las órdenes de pago pendientes de cancelación, se encuentran registradas en el Libro de Ordenes de Pago Año 2008, y que las mismas fueron abonadas durante el ejercicio 2009, habiéndose verificado al efecto su efectivo débito en los extractos bancarios.-

Se informa en Notas, la deuda en concepto de contribuciones patronales IPPS (\$514.994,50) e ISST 148.509,38, ambas del año 1.999. Asimismo se indica que, no se incluyen las deudas de capital año 1.995, correspondientes al IPPS (\$151.801,65) e ISST (\$54.346,14), por haber sido consolidada por el P.E.P., así como tampoco la deuda pretendida por el IPPS en concepto de intereses por pago fuera de término. Las deudas aquí descriptas no han sido verificadas.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

De la planilla de conciliación de liquidaciones STJ, retenciones y pagos IPAUSS, período 11/07 al 12/08, que confecciona mensualmente el ente, a fin de conciliar la

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

GODOYANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



información que recaba el IPAUSS, se detectaron transferencias que el Poder Ejecutivo no ingresó al organismo previsional y aistencial, a saber: Noviembre/2007 \$760.280,43 y Julio/2008 Retroactivo \$292.315,28, arrojando la suma de ambas, el importe de \$1.052.595,71. Atento que el Poder Judicial no reconoce legalmente la deuda generada, sino que sostiene que corresponde a una deuda del Poder Ejecutivo (lo cual no es objeto de examen en el presente informe), la misma no es declarada como valor pasivo, así como tampoco su crédito como un activo.-

4. 1) Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base devengado y caja) del ejercicio 2008:

Los datos expuestos en los estados complementarios han sido verificados en las tareas de auditoria efectuadas en los "Estados de Ejecución de Recursos y de Gastos", descriptos anteriormente. A continuación se expone la información recabada de los estados:

Esquema Ahorro Inversión Base Devengado	
Ingresos Corrientes	3.696.158,01
Gastos Corrientes	-65.470.318,96
Ingresos de Capital	167.400,00
Gastos de Capital	-1.654.954,28
Ingresos Totales	3.863.558,01
Gastos Totales	-67.125.273,24
<b>Resultado Financiero Previo</b>	<b>-63.261.715,23</b>
Contribuciones Figurativas	61.130.608,40
Gastos Figurativos	,00
Fuentes Financieras	,00
Aplicaciones Financieras	,00
<b>Resultado Financiero Previo</b>	<b>-2.131.106,83</b>

Esquema Ahorro Inversión Base Caja	
Ingresos Corrientes	3.696.158,01
Gastos Corrientes	-58.901.903,07
<b>Desahorro</b>	<b>-55.205.745,06</b>
Ingresos de Capital	167.400,00
Gastos de Capital	-1.555.754,28
<b>Resultado Financiero Previo</b>	<b>-56.594.099,34</b>
Contribuciones Figurativas	61.130.608,40
Gastos Figurativos	,00
<b>Resultado Financiero</b>	<b>4.536.509,06</b>

a) En ambos Esquemas, se ha verificado la suma de ingresos corrientes, ingresos de capital y contribuciones figurativas, con el monto informado de recursos percibidos en el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos", reiterando las salvedades indicadas en el apartado VI.1, arrojando un resultado favorable. Asimismo, dicho importe, coincide con el importe expuesto como ingresos presupuestarios en el "Estado de Movimientos del Tesoro".-

b) En el Esquema Ahorro Inversión Base Devengado, se ha verificado la suma de gastos corrientes y de capital, con el monto informado de gastos devengados en el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos", reiterando las salvedades indicadas en el apartado VI.2, arrojando un resultado favorable.-

c) En el Esquema Ahorro Inversión Base Caja, se ha verificado la suma de gastos corrientes y de capital, con la diferencia que resulta del monto informado como gastos devengados en el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos", reiterando las salvedades indicadas en el apartado VI.2., menos el monto indicado como valores Pasivos en el "Estado de Movimientos del Tesoro", arrojando un resultado favorable.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



No obstante ello, la suma de gastos corrientes y de capital, no se corresponde con el monto informado como egresos presupuestarios en el "Estado de Movimientos del Tesoro".-

Atento que el "Estado de Ejecución Presupuestaria Presupuestaria de Gastos", no cuenta con la etapa del gasto de pago, no ha sido posible confrontar éste importe con la suma de gastos corrientes y de capital, informados en el presente.-

d) En ambos Esquemas, no ha sido debidamente completado el apartado correspondiente a las fuentes y aplicaciones financieras. Por lo que si bien se ha determinado un resultado financiero previo, generado por las operaciones "sobre la línea", no se explica ó justifica por "debajo de la línea", cuáles fueron las actividades que permitieron el financiamiento de las primeras.-

Considerando que los presentes Esquemas no han sido debidamente completados, no se emite opinión de los mismos.-

#### 4. 2) Planta de Personal Presupuestada y Ocupada al 31.12.08

La información proporcionada fué verificada con la liquidación de sueldos correspondiente al mes Diciembre/2008 obrante en el Expte. 26.611, arrojando un resultado favorable. Asimismo, se ha corroborado con el Cuadro de Recursos Humanos aprobado mediante Ley Provincial N° 723 (Ejercicio 2007), indicando que, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2008, no supera el número total de cargos aprobados, esto es 411 (cuatrocientos once) cargos, sobre un total de 418 (cuatrocientos dieciocho).-

#### 4.3) Amortización y Servicios de la Deuda y Condiciones de los Préstamos y de las colocaciones de deuda:

El ente sólo informa como deuda, la correspondiente a Deuda Consolidada, mantenida con el IPPS, por la suma de \$918.249,84, provenientes de Contribuciones Patronales por Ley Provincial N° 278, dejando constancia que la misma no ha sido verificada.-

Por otra parte, no se han incluido como deuda flotante, la correspondiente a las órdenes de pago impagas al 31.12.08, informadas en el "Estado de Situación del Tesoro", como valores pasivos.-

#### 5. Observaciones más relevantes durante el 2008.

Cabe aclarar que se utiliza un mismo número de registro para las actas de control previo y las de posterior. Se emitieron un total de 177 actas, de las cuales 4 fueron Anuladas, 17 corresponden al Control Posterior y las restantes a Intervención Previa. Dichas actas de constatación, fueron suscriptas por los siguientes Auditores Fiscales: CPN NOVAS, Mónica; CPN CATINI, Ricardo; CPN COELHO, Fernanda; CPN IGLESIAS, Marina; CPN CAPANNA, Lisandro y CPN BRONZOVIC, Andrés.-

Por otra parte, las observaciones radican en los siguientes incumplimientos:

- λ Incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, art. 99° al carecer las actuaciones, de acto administrativo que autorice el gasto, y también por errores formales en la tramitación de los expedientes.-
- λ Incumplimiento a lo estipulado en el art. 32° de la Ley N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122.-

Incumplimiento al procedimiento de contrataciones según la Ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 1.505/02, el cual establece dentro de sus prohibiciones,

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentina

GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



la de contratar con deudores del fisco que no hayan tendido a la regularización fiscal.-

- λ Incumplimiento a lo normado por el pto. 3 Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001, en cuanto a la extemporaneidad de la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
- λ Incumplimiento a lo normado en la Ley Nacional N° 13.064, que en sus arts. 28° establece "...el contratista no podrá recusar al técnico que la autoridad competente haya designado para la dirección..." y 45° indica "...presentación de factura, acompañada con la Orden de Trabajo y Certificación de Recepción..."-.
- λ Ausencia de la planilla de cargo patrimonial

#### VI-ACLARACIONES PREVIAS

Previo a la emisión de la opinión, considero oportuno exponer, que la misma surge, de las tareas realizadas en el punto VI, y considerando las limitaciones al alcance mencionadas en el punto IV.1, al no haberse verificado cada uno de los registros, de los cuales han surgido los importes declarados en la ejecución presupuestaria, en virtud de que no he intervenido en las tareas de control previo y posterior del ente, durante el ejercicio 2008.-

Asimismo, y previo a la emisión del dictamen es relevante y oportuno poner de manifiesto, que independientemente, de lo expuesto en el punto IV.2, y que los Estados Demostrativos presentados, no surgen de un Sistema de Registración Contable integral e integrado, se ha podido verificar, tanto la ejecución presupuestaria de gastos, como la de recursos, tal como se indicara en los párrafos anteriores.-

#### VII - DICTAMEN

Teniendo en consideración que el Dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los procedimientos de auditoria aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los estados presentados:

1. **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.08:** En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades que se enumeran a continuación:
  - λ IV. 1 y 2,
  - λ VI.1 primer y segundo párrafo,
  - λ VI.1.b.2,
  - λ VI.1.b.4,
  - λ VI.1.b.7,
  - λ VI.1.b.9,
  - λ VI.1.b.11.-
2. **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.12.08:** En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades que se enumeran a continuación.

- λ IV. 1 y 2,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

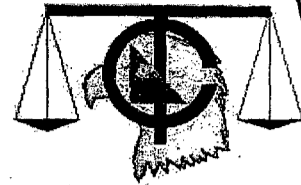
GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentina  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

- λ VI.2.b.6,
- λ VI.2.b.7,
- λ VI.2.b.8,
- λ VI.2.b.9.-



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



3. **Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.08:** En mi opinión, el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos y movimientos del mismo, excepto por las salvedades que se enumeran a continuación:

- λ IV. 1 y 2,
- λ VI.3.b segundo párrafo,
- λ VI.3.c.1,
- λ VI.3.c.2,
- λ VI.3.c.3,
- λ VI.3.c.4,
- λ VI.3.e.-

#### VIII - RECOMENDACIONES:

1. La presentación de los Estados Demostrativos y su documentación respaldatoria, debería encontrarse foliada, numerada y debería ser aprobada y remitida por la autoridad competente, mediante el dictado de un acto administrativo, previo Informe de la Auditoría Interna del Ente.-
2. En el libro de órdenes de pago, las órdenes de pago anuladas, deberían ser reflejadas con importe \$0.-
3. Los comprobantes de devengado no reflejan un número del mismo, y conforme surge de los mayores auxiliares de las partidas, dicho número responde al número del comprobante del compromiso.-

Elevo el presente informe a su consideración, el que consta de 24 fojas útiles, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en la oficina de intervención previa del Poder Judicial.-

C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.  
GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

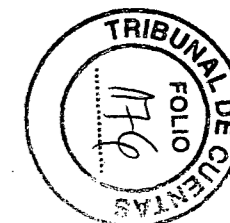
**ANEXO I – INFORME N° 286/09  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS PERCIBIDOS (ANUAL)**

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>Ingresos Corrientes</b>		
Ingresos Tributarios	,00	0,00%
Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00%
Ingresos No Tributarios	3.203.351,13	4,93%
Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	0,00	0,00%
Ingresos de Operaciones	5.350,00	0,01%
Renta de la Propiedad	487.456,88	0,75%
Transferencias Corrientes	0,00	0,00%
<b>Ingresos De Capital</b>		
Recursos Propios de Capital	0,00	0,00%
Transferencias de Capital	0,00	0,00%
Disminución de la Inversión Financiera	167.400,00	0,26%
<b>Fuentes Financieras</b>		
Contribuciones Figurativas	61.130.608,40	94,06%
<b>TOTAL</b>	<b>64.994.166,41</b>	<b>100,00%</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

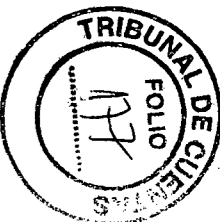
**ANEXO II - INFORME N° 286/09  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS PERCIBIDOS (ANUAL)**

Concepto	Importe	Porcentaje
De la Administracion Central	49.231.698,11	75,75%
IPAUSS Retencion 641	11.898.910,29	18,31%
Intereses Plazo Fijo	479.604,18	0,74%
Intereses Caja de Ahorro (Tasas)	5.916,75	0,01%
Intereses Caja de Ahorro (Registro Propiedad del Inmue	1.935,95	0,00%
Ley 23412	6.228,10	0,01%
Matriculas Profesionales	1.060,00	0,00%
Multas Judiciales	11.520,00	0,02%
Otros No Tributarios (Tasas y Tarifas Varias)	50.810,03	0,08%
Recupero de Préstamos	167.400,00	0,26%
Registro de la Propiedad Inmueble	823.075,39	1,27%
Tasas Judiciales	2.310.657,61	3,56%
Venta de Pliegos Licitarios	5.350,00	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>64.994.166,41</b>	<b>100,00%</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cl. P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





**ANEXO III - INFORME N° 286/09  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS PERCIBIDOS (MENSUAL)**

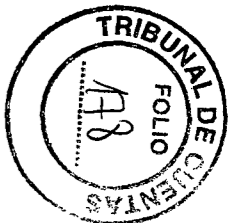
Inciso	Concepto del Recurso	Enero/08	Febrero/08	Marzo/08	Abril/08	Mayo/08	Junio/08	Julio/08	Agosto/08	Septiembre/08	Octubre/08	Noviembre/08	Diciembre/08	Totales
<b>Ingresos Corrientes:</b>														
<b>Ingresos No Tributarios:</b>														
1.3.1.1	Tasas Judiciales	6.754,79	100.762,53	101.115,59	397.205,51	416.018,77	187.193,62	53.834,59	96.705,41	128.186,01	107.852,89	605.241,79	109.786,11	2.310.657,61
1.3.3.1	Multas Judiciales	0,00	800,00	0,00	100,00	100,00	0,00	9.900,00	200,00	20,00	400,00			11.520,00
1.3.3.3	Registro de la Propiedad I	93.598,44	36.014,19	35.895,49	47.661,04	61.502,70	63.623,93	77.142,34	66.645,94	67.325,96	82.192,50	58.180,48	133.292,38	823.075,39
1.3.3.4	Matriculas Profesionales	0,00	0,00	420,00	520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	60,00	20,00	1.060,00
1.3.3.6	Ley 23.412	481,90	0,00	0,00	933,30	1.146,80	0,00	0,00	0,00	378,20	1.152,90	573,40	1.561,60	6.228,10
1.3.3.9	Otros No Tributarios	0,00	0,00	6.682,63	0,00	19.800,00	8.900,00	0,00	0,00	1.056,00	5.184,60	6.445,47	2.741,33	50.810,03
<b>Ingresos de Operaciones:</b>														
1.5.3.1	Venta de pliegos licitatorios	1.500,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	2.700,00	5.350,00
<b>Rentas de la Propiedad:</b>														
1.6.1.1	Intereses C. Ah. Tasas	0,00	0,00	628,41	0,00	1.788,17	178,25	778,60	529,20	431,95	58,21	181,30	1.342,66	5.916,75
1.6.1.2	Intereses C. Ah. RPI	0,00	0,00	64,92	0,00	314,80	588,98	213,75	266,55	253,27	31,15	78,28	124,25	1.935,95
1.6.1.3	Intereses Plazo Fijo	0,00	69.233,42	37.212,12	8.637,96	66.550,80	13.966,05	10.767,98	91.030,24	0,00	0,00	132.851,32	49.354,29	479.604,18
<b>Ingresos de Capital:</b>														
2.3.1	Recupero préstamos al pers	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	167.400,00
<b>Fuentes Financieras:</b>														
3.4	IPAUS Ret. Art 33 Ley 641	760.280,43	848.977,60	818.586,37	818.586,37	834.555,70	831.882,68	1.456.482,06	1.145.313,92	1.168.540,10	1.037.644,82	1.181.211,86	996.848,38	11.898.910,29
3.4	Trans. De Adm. Central	4.367.800,91	3.244.470,27	3.388.165,53	3.343.122,04	3.374.685,16	3.446.537,97	5.671.886,29	4.406.546,50	4.495.214,93	4.405.636,56	4.531.070,48	4.556.561,47	49.231.698,11
<b>TOTAL</b>		<b>5.244.366,47</b>	<b>4.314.458,01</b>	<b>4.402.721,06</b>	<b>4.630.716,22</b>	<b>4.790.412,90</b>	<b>4.566.821,48</b>	<b>7.294.955,61</b>	<b>5.821.187,76</b>	<b>5.875.356,42</b>	<b>5.654.143,63</b>	<b>6.530.744,38</b>	<b>5.868.282,47</b>	<b>64.994.166,41</b>

Gonzalez Pedro  
REVISOR DE CUENTAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

C.P. Maria José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provi...cia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**ANEXO IV a) - INFORME N° 286/09**  
**MODIFICACIONES AL CREDITO PRESUPUESTARIO APROBADO POR LEY PROVINCIAL N° 723**

Inciso	Concepto del Gasto	Credito Aprobado Ley Provincial N° 723	Modificaciones o Incrementos Ejercicio 2007			Credito Actualizado al 31-12-07
			Acordada 62 11-07-07 y Resol SH N°1257/07 24-07-07	Acordada 62 11-07-07 y Resol SH N°1331/07 02-08-07	Acordada 109 05-12-07 y Resol SH N°2389/07 12-12-07	
1	Gasto en Personal	51.291.719,11	0,00			51.291.719,11
2	Bienes de Consumo	823.550,00	0,00			823.550,00
3	Servicios No Personales	2.248.000,00	697.700,00			2.945.700,00
4	Bienes de Uso	2.267.632,70	-823.300,00	433.585,27	740.000,00	2.617.917,97
5	Transferencias	60.000,00	-60.000,00			0,00
6	Activos Financieros	0,00	185.600,00			185.600,00
	Total Egresos	56.690.901,81	0,00	433.585,27	740.000,00	57.864.487,08

**Referencias:**

Acordada N° 62 de fecha 11-07-07, publicada en el BO N° 2308 el 18-07-07: Esta dispone en su art. 3°, el incremento de \$433.585,27 a la partida 4, indicando que su financiación es con recursos propios (Tasas Judiciales). Por otro lado, dispone un incremento de \$697.700,00 en la partida 3 Servicios No Personales y \$185.600,00 en la partida 6 Activos Financieros, financiado con una disminución de de \$ 823.000,00 en la partida 4 Bienes de Uso y \$60.000,00 en la partida 5 Transferencias. Estos incrementos y modificaciones fueron aprobados por Resol S.H. N° 1257 de fecha 24-07-07 (BO N° 2347 24-10-07) y N° 1331 de fecha 02-08-07 (BO N° 2359 21-11-07).-

Acordada N° 109 de fecha 05-12-07, publicada en el BO N° 2367 el 10-12-07: Esta dispone en su art 1°, el incremento de \$740.000,00 en la partida 4 Bienes de Uso, financiada con recursos propios (Tasas Judiciales y Registro de la Propiedad Inmueble). Este incremento fué aprobado por Resol. SH N° 2389/07 de fecha 12-12-07 (BO N° 2409 31-03-08).-

González Pedro  
REVISOR DE CUENTAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

*Cuillado*  
C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**ANEXO IV b) - INFORME N° 286/09  
MODIFICACIONES AL CREDITO PRESUPUESTARIO DECRETO PROVINCIAL N° 28/08**

Inciso	Concepto del Gasto	Credito Actualizado al 31-12-07	Modificaciones o Incrementos Ejercicio 2008					Credito Actualizado al 31-12-08
			Decreto Pcial N° 1386/08		Decreto Provincial N° 2779/08		Total Modif.	
			Increment/Modif.	Subtotal	Modificaciones	Subtotal		
1	Gasto en Personal	51.291.719,11	11.486.697,89	62.778.417,00	286.000,00	63.064.417,00	11.772.697,89	63.064.417,00
2	Bienes de Consumo	823.550,00	0,00	823.550,00	-286.000,00	537.550,00	-286.000,00	537.550,00
3	Servicios No Personales	2.945.700,00	604.300,00	3.550.000,00	0,00	3.550.000,00	604.300,00	3.550.000,00
4	Bienes de Uso	2.617.917,97	421.705,03	3.039.623,00	0,00	3.039.623,00	421.705,03	3.039.623,00
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Activos Financieros	185.600,00	0,00	185.600,00	0,00	185.600,00	0,00	185.600,00
	<b>Total Egresos</b>	<b>57.864.487,08</b>	<b>12.512.702,92</b>	<b>70.377.190,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.377.190,00</b>	<b>12.512.702,92</b>	<b>70.377.190,00</b>

**Referencias:**

Decreto Provincial N° 3505/07 de fecha 12-12-07 (BO N° 2370 19-12-07): Aprueba la reconducción automática de las partidas vigentes durante el ejercicio 2007, sin especificar importes.-

Decreto Provincial N° 28/08 de fecha 08-01-08 (BO N° 2377 11-01-08): Aprueba para el ejercicio 2008, la reconducción automática de los créditos aprobados por Ley 723 vigente durante el ejercicio 2007. En su anexo I, establece un crédito presupuestario de \$53.002.585,00 (total de partidas). Cabe destacar que éste importe, no se corresponde con el informado por el Poder Judicial como crédito inicial, por cuanto se ha tomado el presupuesto de \$57.864.487,08, correspondiente al crédito vigente al 31.12.07, conforme lo establecido en el art. 67 de la Constitución Provincial. Por otra parte, mediante Decreto Provincial N° 1386/08, los anexos del Decreto Provincial N° 28/08 fueron reemplazados, adecuándose a los importes expuestos.-

Decreto Provincial N° 1386/08 de fecha 21-07-08 (BO N° 2457 28-07-08): Este decreto reemplaza los montos aprobados mediante Decreto Provincial N° 28/08, incrementado en \$12.512.702,92 el crédito presupuestario asignado.-

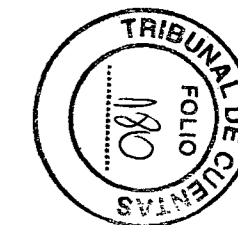
Decreto Provincial N° 2779/08 de fecha 30-12-08 (BO N° 2520 09-01-09): Incrementa en la suma de \$286.000,00 la partida 1 Gasto en Personal, deduciendo igual importe de la partida 2 Bienes de Consumo.-

GODOLY ANA VANESA  
 Revisora de Cuentas  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ESCOPIA DE  
 DEL ORIGINAL

González Pedro  
 REVISOR DE CUENTAS  
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
 PROVINCIA

C.F. María José FURTADO  
 Auditora Fiscal  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia






Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina




TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

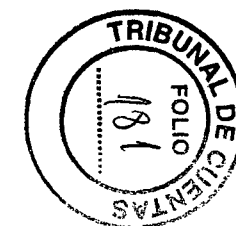
### ANEXO V - INFORME N° 286/09 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Inciso	Concepto del Gasto	Credito Actualizado	Devengado	%
1	Gasto en Personal	63.064.417,00	62.026.083,67	92,40%
2	Bienes de Consumo	537.550,00	457.417,91	0,68%
3	Servicios No Personales	3.550.000,00	2.986.817,38	4,45%
4	Bienes de Uso	3.039.623,00	1.555.754,28	2,32%
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00%
6	Activos Financieros	185.600,00	99.200,00	0,15%
	<b>Total</b>	<b>70.377.190,00</b>	<b>67.125.273,24</b>	<b>100,00%</b>

  
C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GODOY ANA VANESA  
Revisor(a) de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia






Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina




TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
AUDITORIA  
FISCAL


ANEXO VI - INFORME N° 286/09  
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS MENSUALES

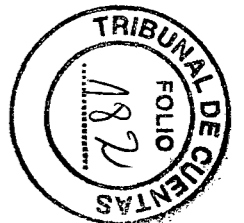
Inciso	Concepto del Gasto	Enero/08	Febrero/08	Marzo/08	Abril/08	Mayo/08	Junio/08	Julio/08	Agosto/08	Septiembre/08	Octubre/08	Noviembre/08	Diciembre/08	Totales
1	Gasto en Personal	3.893.447,87	3.148.409,11	4.515.461,59	3.920.803,19	3.866.050,13	5.953.195,56	8.662.566,16	4.731.389,30	4.778.065,11	4.764.624,16	5.063.014,58	8.729.056,91	62.026.083,67
2	Bienes de Consumo	4.127,53	3.445,60	8.120,53	11.307,60	23.261,68	20.902,39	15.867,81	15.297,10	22.279,31	25.279,46	63.585,65	243.943,25	457.417,91
3	Servicios No Personales	171.328,07	229.911,53	200.126,33	213.450,46	224.470,78	204.446,94	260.351,61	236.650,72	296.103,69	306.132,26	312.113,61	331.731,38	2.986.817,38
4	Bienes de Uso	0,00	6.646,00	3.450,00	435.500,00	4.727,00	4.848,00	16.102,00	96.665,19	89.655,24	192.551,78	273.240,10	432.368,97	1.555.754,28
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Activos Financieros	24.800,00	49.600,00	24.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.200,00
	<b>Totales</b>	<b>4.093.703,47</b>	<b>3.438.012,24</b>	<b>4.751.958,45</b>	<b>4.581.061,25</b>	<b>4.118.509,59</b>	<b>6.183.392,89</b>	<b>8.954.887,58</b>	<b>5.080.002,31</b>	<b>5.186.103,35</b>	<b>5.288.587,66</b>	<b>5.711.953,94</b>	<b>9.737.100,51</b>	<b>67.125.273,24</b>

  
González Pedro  
REVISOR DE CUENTAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

  
C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO VII- INFORME N° 286/09  
SITUACIÓN DEL TESORO AL INICIO Y AL CIERRE DEL EJERCICIO**

**SITUACIÓN DEL TESORO - SALDOS AL 31.12.07**

<b>Fondos Disponibles Provinciales</b>	<b>Saldo Banco</b>
<b>Banco Provincia de Tierra del Fuego:</b>	
Cta Cte en Pesos N° 1710281/8 (Cta General Gastos)	36.371,87
Cta Cte en Pesos N° 12710042/7 (Cta Reg. Propo. Inm.)	12.543,99
Cta Cte en Pesos N° 12710047/2 (Cta Tasas Justicia)	768.243,64
Dep. A plazo fijo Certificado N° 0644241	5.900.143,75
<b>Totales</b>	<b>6.717.303,25</b>
<b>Fondos de Terceros</b>	<b>Saldo Banco</b>
Cta Cte en Pesos N° 1710626/1 (Fondos de Terceros)	3.196,75
<b>Totales</b>	<b>3.196,75</b>
<b>Total al 31.12.07</b>	<b>6.720.500,00</b>

**SITUACIÓN DEL TESORO - SALDOS AL 31.12.08**

<b>Fondos Disponibles Provinciales</b>	<b>Saldo Banco</b>	<b>Saldo Extracto</b>
<b>Banco Provincia de Tierra del Fuego:</b>		
Cta Cte en Pesos N° 1710281/8 (Cta General Gastos)	61.229,54	122.784,19
Cta Cte en Pesos N° 12710042/7 (Cta Reg. Propo. Inm.)	357.144,60	357.144,60
Cta Cte en Pesos N° 12710047/2 (Cta Tasas Justicia)	117.275,24	117.275,24
Dep. A plazo fijo Certificado N° 0644241 (vto 23-01-09)	5.505.906,29	5.505.907,29
<b>Totales</b>	<b>6.041.555,67</b>	<b>6.103.111,32</b>
<b>Fondos de Terceros</b>	<b>Saldo Banco</b>	<b>Saldo Extracto</b>
Cta Cte en Pesos N° 1710626/1 (Fondos de Terceros)	23.159,59	23.159,59
<b>Totales</b>	<b>23.159,59</b>	<b>23.159,59</b>
<b>Total al 31.12.08</b>	<b>6.064.715,26</b>	<b>6.126.270,91</b>

*M. J. Furtado*  
C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*G. Vanesa*  
**GODOYANA VANESA**  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**ANEXO VIII- INFORME N°286/09  
INTERESES A PLAZO FIJO**

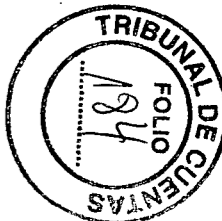
Ref.	F. Registro	N° Certif.	F. Emisión	F. Vto	Plazo	Tasa M.E	Monto Depositado	Monto a Cobrar	Inv./Desinv.	Int. Percibido
		633020	21/12/07	19/02/08	60 DIAS		5.900.143,75	5.969.377,17	0,00	69.233,42
1	19/02/08	633680	19/02/08	25/03/08	35 DIAS	0,53	5.969.377,17	6.006.589,29	0,00	37.212,12
1	25/03/08	635473	25/03/08	24/04/08	30 DIAS	0,61	1.400.000,00	1.408.637,96	-606.589,29	8.637,96
1	25/04/08	635474/635783	25/03/08	26/05/08	62 DIAS	0,63	4.000.000,00	4.052.670,44	0,00	52.670,44
2			24/04/08	26/05/08	32 DIAS	0,61	2.108.637,96	2.122.518,32	700.000,00	13.880,36
3	30/06/08	636898/636899	26/05/08	25/06/08	30 DIAS	0,65	2.122.518,32	2.136.484,37	0,00	13.966,05
3 y 4	30/07/08	637505	25/06/08	25/07/08	30 DIAS	0,65	1.636.484,37	1.647.252,35	-500.000,00	10.767,98
									-1.647.252,35	
	25/08/08	636898	26/05/08	25/08/08	91 DIAS	0,73	4.052.670,44	4.143.700,68	0,00	91.030,24
5	24/11/08	639147	25/08/08	24/11/08	91 DIAS	0,81	5.323.700,68	5.456.552,00	1.180.000,00	132.851,32
	24/12/08	641571	24/11/08	24/12/08	30 DIAS	0,90	5.456.552,00	5.505.906,29	0,00	49.354,29
									<b>-873.841,64</b>	<b>479.604,18</b>

- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**
- 1 S/ Nota STJ, del importe a cobrar del certificado n° 633680 \$ 6.006.589,29 se deduce el importe de \$606.589,29 que fuera depositado en la cuenta Cta BTF Tasas Judiciales N° 12710047-2 y el remanente, en dos plazos fijos a saber: \$1.400.000,00 y \$4.000.000,00.-
  - 2 s/Nota STJ de fecha 24-04-08, se renueva el plazo fijo N° 635473 constituido por \$ 1.408.637,96, adicionándose la suma de \$ 700.000, que fuera retirada de la Cta BTF Tasas Judiciales N° 12710047-2.-
  - 3 S/Nota STJ de fecha 25-06-08, se procede a la renovación del depósito a plazo fijo certificado n° 636898/9 \$2.136.484,37, retirando la suma de \$ 500.000,00 que fuera depositada en Cta BTF Tasas Judiciales N° 12710047-2.-
  - 4 Mediante nota de fecha 25-07-08, se procede a la no renovación del Plazo Fijo 637505 y al depósito de dicha suma (\$1.647.252,35) en la Cta BTF Tasas Judiciales N° 12710047-2.-
- s/Nota STJ de fecha 25-08-08 se renueva el plazo fijo correspondiente al monto a cobrar \$ 4.143.700,68, adicionándose la suma de \$1.180.000, retirando a tal fin, la suma de \$700.000,00 de la Cta BTF Tasas Judiciales N° 12710047-2 y \$480.000,00 de la Cta BTF RPI N° 12710042-7.-

GODOY ANA VANESA  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

González Pedro  
REVISOR DE CUENTAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

C.ª. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Prov. de...





ANEXO IX- INFORME N° 286/09  
 MOVIMIENTOS ENTRE CUENTAS: 1.71.0281/8 "CUENTA GENERAL DE GASTOS" Y 12.71.0047/2 "TASAS JUCIALES"

12.71.0047-2 TASAS JUDICIALES		
enero-08	Debe	Haber
15-01-08	58.410,00	0,00
15-01-08	410.263,02	0,00
24-01-08	0,00	532.962,60
28-01-08	106.274,03	
	574.947,05	532.962,60
Sdo Deud. Ac. Al 31-01-08		41.984,45

febrero-08		
	Debe	Haber
11-02-08	107.775,37	0,00
	107.775,37	0,00
Sdo Deud. Ac. Al 28-02-08		149.759,82

marzo-08		
	Debe	Haber
14-03-08	130.000,00	0,00
	130.000,00	0,00
Sdo Deud. Ac. Al 31-03-08		279.759,82

abril-08		
	Debe	Haber
07-04-08	800.896,32	0,00
15-04-08	287.113,50	0,00
17-04-08	0,00	1.088.009,82
30-04-08	405.000,00	0,00
	1.493.009,82	1.088.009,82
Sdo Deud. Ac. Al 30-04-08		684.759,82

mayo-08		
	Debe	Haber
02-05-08	15.975,79	0,00
16-05-08	0,00	15.975,79
	15.975,79	15.975,79
Sdo Deud. Ac. Al 31-05-08		684.759,82

junio-08		
	Debe	Haber
	0,00	0,00
Sdo Deud. Ac. Al 30-06-08		684.759,82

1.71.0281-8 SUP. TRIB. DE JUSTICIA		
	Debe	Haber
	0,00	58.410,00
	0,00	410.263,02
	532.962,60	0,00
	0,00	106.274,03
	532.962,60	574.947,05
Sdo. Acr. Al 31-01-08		41.984,45

febrero-08		
	Debe	Haber
		107.775,37
	0,00	107.775,37
Sdo. Acr. Ac. Al 28-02-08		149.759,82

marzo-08		
	Debe	Haber
	0,00	130.000,00
	0,00	130.000,00
Sdo. Acr. Ac. Al 31-03-08		279.759,82

abril-08		
	Debe	Haber
	0,00	800.896,32
	0,00	287.113,50
	1.088.009,82	0,00
	0,00	405.000,00
	1.088.009,82	1.493.009,82
Sdo. Acr. Ac. Al 30-04-08		684.759,82

mayo-08		
	Debe	Haber
		15.975,79
	15.975,79	0,00
	15.975,79	15.975,79
Sdo. Acr. Ac. Al 31-05-08		684.759,82

junio-08		
	Debe	Haber
	0,00	0,00
Sdo. Acr. Ac. Al 30-06-08		684.759,82

12.71.0047-2 TASAS JUDICIALES		
julio-08	Debe	Haber
03-07-08	1.345.903,60	0,00
25-07-08	0,00	448.634,53
28-07-08	1.262.400,80	0,00
	2.608.304,40	448.634,53
Sdo Deud. Ac. Al 31-07-08		2.844.429,69

agosto-08		
	Debe	Haber
05-08-08	598.393,17	0,00
	598.393,17	0,00
Sdo Deud. Ac. Al 31-08-08		3.442.822,86

septiembre-08		
	Debe	Haber
	0,00	0,00
	0,00	0,00
Sdo Deud. Ac. Al 30-09-08		3.442.822,86

octubre-08		
	Debe	Haber
30-10-08	0,00	1.870.662,24
	0,00	1.870.662,24
Sdo Acreedor. Ac. Al 31-10-08		1.572.160,62

noviembre-08		
	Debe	Haber
04-11-08	648.432,85	0,00
13-11-08	122.400,00	0,00
14-11-08	0,00	648.432,85
25-11-08	0,00	375.000,00
	770.832,85	1.023.432,85
Sdo Acreed. Ac. Al 30-11-08		1.319.560,62

diciembre-08		
	Debe	Haber
04-12-08	1.902.914,06	0,00
15-12-08	0,00	1.902.914,06
17-12-08	279.929,15	0,00
18-12-08	36.479,20	0,00
19-12-08	17.982,22	0,00
22-12-08	2.270.370,89	0,00
	4.507.675,52	1.902.914,06
Sdo Deud. Ac. Al 31-12-08		3.924.322,08

1.71.0281-8 SUP. TRIB. DE JUSTICIA		
	Debe	Haber
	0,00	1.345.903,60
	448.634,53	0,00
	0,00	1.262.400,80
	448.634,53	2.608.304,40
Sdo. Acr. Ac. Al 31-07-08		2.844.429,69

agosto-08		
	Debe	Haber
	0,00	598.393,17
	0,00	598.393,17
Sdo. Acr. Ac. Al 31-08-08		3.442.822,86

septiembre-08		
	Debe	Haber
	0,00	0,00
	0,00	0,00
Sdo. Acr. Ac. Al 30-09-08		3.442.822,86

octubre-08		
	Debe	Haber
	1.870.662,24	0,00
Sdo. Deud. Ac. Al 31-10-08		1.572.160,62

noviembre-08		
	Debe	Haber
	0,00	648.432,85
	0,00	122.400,00
	648.432,85	0,00
	375.000,00	0,00
	1.023.432,85	770.832,85
Sdo. Acr. Ac. Al 31-05-08		1.319.560,62

diciembre-08		
	Debe	Haber
	0,00	1.902.914,06
	1.902.914,06	0,00
	0,00	279.929,15
	0,00	36.479,20
	0,00	17.982,22
	0,00	2.270.370,89
	1.902.914,06	4.507.675,52
Sdo. Ac. Acr. Al 31-05-08		3.924.322,08

GODOY ANA VANESA  
 Revisora de Cuentas  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro  
 CUENTAS  
 CUENTAS DE LA  
 PROVINCIA

C.P. María José FURTAO  
 Angélica Fiol

